



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

N.º 81

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Angel Fernando García Cantalejo.

Sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión acerca de :

Criterios sobre los cuales se ha procedido a la elaboración del proyecto de relación de puestos de trabajo de la Consejería de la que es titular, así como sobre la situación actual de dicho proyecto.

SUMARIO

| | Pág. | | Pág. |
|---|-------|--|-------|
| Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos. | 1.828 | Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cuatro minutos. | 1.830 |
| El Presidente, Sr. García Cantalejo, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido. | 1.828 | El Presidente, Sr. García Cantalejo, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 1.830 |
| El Secretario, Sr. Martín de Marco, da lectura al Orden del Día. | 1.828 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo Mixto). | 1.830 |
| Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión. | 1.828 | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). | 1.830 |
| El Presidente, Sr. García Cantalejo, suspende la sesión. | 1.829 | | |

| | Pág. | | Pág. |
|--|-------|--|-------|
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular). | 1.833 | El Presidente, Sr. García Cantalejo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. | 1.839 |
| Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para contestar a las cuestiones planteadas. | 1.834 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 1.839 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). | 1.835 | Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. | 1.840 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular). | 1.837 | Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 1.841 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. | 1.838 | Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. | 1.841 |
| Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). | 1.838 | El Presidente, Sr. García Cantalejo, levanta la sesión. | 1.841 |
| Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. | 1.838 | Se levantó la sesión a las trece horas. | 1.841 |

Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Buenos días. Voy a comunicar en principio las sustituciones en los diferentes Grupos Parlamentarios.

En el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Francisco Jambrina Sastre sustituye a don Miguel Cortés Martín, y don Carlos Rojo Martínez a don Jesús Mañueco Alonso.

En el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González González sustituye a don Juan José Laborda Martín, don Octavio Granado Martínez a don José Constantino Nalda García, y don Leopoldo Quevedo Rojo a don Jesús Quijano González.

Y en el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, don Jorge Póliz Laguna sustituye a don José Luis Sagredo de Miguel.

Una vez comunicadas las sustituciones, el señor Secretario dará lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTIN DE MARCO): Orden del Día, punto primero: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura para informar a la Comisión acerca de: Criterios

sobre los cuales se ha procedido a la elaboración del proyecto de relación de puestos de trabajo de la Consejería de la que es titular, así como sobre la situación actual de dicho proyecto".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Señorías.

Paso a manifestar los criterios generales sobre los cuales se ha elaborado -y por tanto lo digo ya: se ha elaborado; ésta es la situación actual del proyecto- la relación de puestos de trabajo.

El primer criterio ha sido el de cumplir el artículo 24 de la Ley 7 en todas sus exigencias. Para ello se han definido las características de los puestos, los requisitos para su provisión, sus condiciones retributivas, en los términos exigidos, y la denominación del propio puesto. Esto ha requerido ampliar el número de puestos de trabajo diferentes contemplados hasta una cifra de treinta y nueve, en lo que a denominación se refiere; señalar el Grupo, Nivel y la forma de provisión, así como el Cuerpo. En los casos en que no aparece expresamente

señalado, la cobertura puede hacerse con funcionarios de ambas Administraciones.

En segundo lugar, ateniéndonos a la estructura orgánica contemplada en el Decreto 240/87, los puestos de estructura, Jefaturas de Servicio, Sección y de Negociado, que vienen determinados por dicha estructura.

En tercer lugar, aplicar el Decreto 5/88, de veintiuno de Enero, que establece los niveles mínimos de Complemento de Destino según Grupo de titulación. Esta aplicación ha determinado, por un lado, una mejora retributiva a nivel general, en torno a los 390.000.000 de pesetas aproximadamente; y, por otro lado, la necesidad de singularizar determinados puestos para diferenciarlos de los puestos base, razón ésta que con la exigencia de la Ley 7, de definir las características, determina la aparición, como antes se ha señalado, de los treinta y nueve puestos de trabajo de nomenclatura diferenciada.

En cuarta posición, se ha realizado una sensible ampliación del abanico de titulaciones que para la cobertura de los diferentes puestos pueden tener acceso, y serán los primeros pasos para ir corrigiendo el vicio evidente que existía de subordinar la relación de puestos de trabajo a las condiciones existentes, así como para facilitar la carrera administrativa. Por último, hay un evidente deseo de mejorar las condiciones retributivas, singularizando puestos, subiendo niveles y mejorando con ellos, sustancialmente, la masa salarial de la Consejería.

Estos son los criterios generales de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura.

La relación se compone diría que de tres relaciones: una, en cuanto a los puestos de trabajo de personal funcionario, subdividida a su vez en dos: la dotada económicamente y la no dotada -ya saben ustedes que la oferta pública es anual, por lo tanto nuestra intención es llegar a una ideal-; y, por otro lado, la que corresponde a los puestos fijos del personal laboral que tiene la Consejería. Coordinados por la Dirección General de la Función Pública, todas las Consejerías procedimos al estudio y posterior acuerdo de modelo de documento, que, como saben Sus Señorías -o yo en estos momentos les transmito-, se ha aprobado y se han firmado por las Centrales Sindicales.

Dentro de la metodología de los puestos, o de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, por un lado está el estudio de los puestos de estructura. La relación global, total, consta de tres mil trescientos ochenta y tres, de los cuales de estructura, o sea, correspondientes a Jefaturas de Servicio, de Sección y Negociado -que luego se lo puedo subdividir en cifras, si quieren Sus Señorías-, suman un total de trescientos

setenta y cinco. Las Jefaturas de Servicio con nivel de complemento, unas 28, otras 26, Grupos A y Grupos A y B; con provisión de libre designación algunos y concurso otros. Si quieren ustedes les puedo indicar, concretamente, cuáles son, en principio, y para este año, las Jefaturas de Servicio de los Servicios Centrales: van a ser libre designación, mientras que los Periféricos, por concurso, como lo conocen ustedes. Tenemos un total de dieciocho puestos de Grupo A, nivel 28, y nueve puestos de nivel 26 para Grupos de A-B.

En Jefaturas de Sección, tenemos un total de ciento treinta y uno, todas de nivel 24 de Complemento de Destino, y para Grupos A en un caso y A y B en otro; setenta y ocho para el A, cincuenta y tres para A o B, en las cuales también las Centrales Sindicales han estado de acuerdo. Para las Jefaturas de Negociado están: para Grupos B y C, y C y D, con nivel de complemento 18 y 16 respectivamente, hacen un total las Jefaturas de doscientas diecisiete. Puestos calificados para Grupos B-C, nivel 18 y 13; B-C nivel 22 hay dos, B-C nivel 20 hay cuatro, C-D nivel 16 hay 198. Y nos quedan el resto de puestos, los tres mil siete que no son de estructura, no son estas Jefaturas. Si sus Señorías tienen especial interés, posteriormente, yo los puedo ir definiendo uno a uno, que están aquí, los técnicos, con sus características y número de ellos: Jefes de área técnica, Técnicos de Gestión, Inspectores de Campo, en donde les puedo incidir, y pienso que si ahora se lo digo les cansaría con cifras concretas, a no ser que quieran ustedes alguna en especial.

Sí podía, tal vez, para rematar, y en base a lo que he dicho antes de facilitar la carrera administrativa, que dentro de los elementos que los diferentes grupos corren en la estructura, tenemos del Grupo A, que oscilan desde su mínimo 20 hasta el 28; en el Grupo B coge la totalidad del 16 al 26; el Grupo C, Grupos que cogen del 12 al 22 -totalidad-; del Grupo D puestos que cogen del 10 al 18.

Tal vez con esto yo les he dado a ustedes una somera idea de estos criterios, y tal vez ante sus preguntas podamos hacer comparaciones, si lo estiman, o les pueda yo precisar algo más concretamente.

Yo creo, señor Presidente, que con esto puedo dar por finalizado un poco la presentación de estos criterios básicos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Podemos suspender la sesión hasta las doce menos cuarto, si les parece a los diferentes Portavoces de los Grupos.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA

CANTALEJO): Bien, como el uso y la costumbre es que sean un poco los Portavoces los que marquen el criterio, esta Mesa está de acuerdo. Un cuarto de hora. Bien, yo creo que las doce menos cuarto sería una hora oportuna. Gracias. Se levanta la sesión hasta las doce menos cuarto.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cuatro minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Se reanuda la Sesión. Para fijar las posiciones de los Grupos, tiene la palabra el señor Durán, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Voy a empezar mi intervención con unas palabras de recordatorio para todos los miembros de la Comisión, diciendo que es función del Legislativo legislar, controlar la acción del Ejecutivo e impulsar la acción de Gobierno. Entre los distintos mecanismos que el Reglamento contempla para el cumplimiento de estas funciones sustantivas de un Parlamento, se encuentran las comparecencias de los distintos miembros del Gobierno. En este caso concreto, la comparecencia del señor Consejero de Agricultura ha sido a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, de un Grupo Parlamentario, y tenía como objeto la presentación ante la Comisión de los criterios sobre los cuales se ha procedido a la elaboración del Proyecto de relación de puestos de trabajo de la Consejería de la que es titular, así como sobre la situación actual de dicho proyecto.

Mi Grupo Parlamentario, tras considerarlo detenidamente, estima que la comparecencia que ha realizado el señor Consejero de Agricultura supone un menosprecio absoluto a esta Cámara. Su tono de voz prácticamente inaudible, la displicencia absoluta con que ha presentado lo que presuponemos haya podido ser el informe requerido, la falta absoluta y total de datos aportados con relación a lo que se le ha solicitado y la consideración que reitero de menosprecio absoluto a esta Cámara le llevan, a mi Grupo Parlamentario, a partir de este momento, a abandonar la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Muchas gracias, señor Durán. En el turno de Portavoces, el señor Granado, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Señor Consejero. Antes de nada quiero decir que suscribo en su totalidad, salvo en una cuestión -y es el abandono de la sesión-, la intervención del Portavoz del Centro Democrático y Social. Porque es comprensible que se llegue tarde con unos minutos a una Comisión, también es comprensible que la intervención de un Consejero tenga tres minutos, y puede ser com-

prendible que no se aporte ninguna documentación por escrito; lo que no son comprensibles son que las tres cuestiones se produzcan al mismo tiempo y que, como resultado final, tengamos que intervenir ahora para demandar explicaciones prescindiendo de la intervención del señor Consejero o de la información que nos ha aportado, porque no nos ha dicho prácticamente nada. Y, realmente, entendemos que su actitud, que además es una actitud que viene prácticamente con cierta frecuencia entre las Comisiones de estas Cortes, es una actitud que no tiene en cuenta que su puesto es un puesto que emana de estas Cortes y que el Poder Ejecutivo en un sistema democrático es el Poder que ejecuta las decisiones que, precisamente, residen en este Parlamento, que aprueba los Presupuestos de la Comunidad, aprueba las Leyes de la Comunidad, y del que emana la Presidencia de la Junta, que es el cargo que ha nombrado al señor Consejero.

En este sentido, nosotros tenemos que intervenir aquí porque nos sigue interesando el tema objeto de la comparecencia, haciendo patente nuestro rechazo más explícito a la actuación del señor Consejero, que entendemos no se corresponde con la función que constitucionalmente corresponde al Poder Legislativo y que, evidentemente, nuestro Estatuto de Autonomía otorga a estas Cortes.

Y hecha esta precisión, voy a intentar intervenir, con mucha brevedad, porque breve ha sido la intervención del señor Consejero.

Nuestro Grupo Parlamentario, a la hora de solicitar esta comparecencia, ha tenido en cuenta la negociación que sobre las relaciones de puestos de trabajo ha desarrollado la Comunidad Autónoma con las centrales sindicales representativas de los funcionarios; negociación de la que, por nuestras informaciones, ha existido un evidente rechazo de todos los Sindicatos representativos de trabajadores hacia la posición de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta; rechazo que, además, no es general sobre otras Consejerías y que deja bien patente que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes actúa de manera distinta a la del resto de las Consejerías en su negociación con las centrales sindicales, con una actitud que los representantes sindicales han caracterizado duramente.

Y tenía interés en esta comparecencia, porque esta negociación se ha concluido con un acuerdo, con un acuerdo cuya frase, el día veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, cuya frase final yo voy a intentar leer aquí y que dice: "Este acuerdo comporta la aceptación, por parte de los firmantes, de las relaciones de puestos de trabajo propuestas para el presente ejercicio, bien entendido que la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha de ser objeto de una profunda reestructuración, que deberá estar ultimada antes del día

treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con criterios homogéneos respecto a las restantes Consejerías”.

Esta frase, entendemos, es una desautorización absoluta, no solamente por parte de las centrales sindicales, de la relación de puestos de trabajo elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, sino de la propia Junta de Consejeros, que ha entendido que el trabajo que había realizado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes tenía que reestructurarse en profundidad, o, lo que es lo mismo -y si dejamos esta terminología cortés y entramos en una terminología más franca-, que el trabajo que se había realizado por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes tenía que volver a comenzarse prácticamente desde cero, porque -y lo dice el propio texto- no estaba realizado con criterios homogéneos respecto de las restantes Consejerías.

Y esto era lo que había que explicar aquí, tal vez: por qué las centrales sindicales entienden que hay que reestructurar la relación de puestos de trabajo de Agricultura, por qué la propia Junta de Consejeros lo entiende así y por qué la Consejería de Agricultura no ha seguido criterios homogéneos con las restantes Consejerías en su elaboración de relaciones de puestos de trabajo. Y sobre esto no se nos ha dicho nada, tal vez porque se considere un tema menor que la propia Junta de Consejeros desautorice al Consejero de Agricultura, o que el Consejero de Agricultura se vea tan frontalmente rechazado por las centrales sindicales en un tema que, evidentemente, es de negociación entre los trabajadores y la Consejería.

Y ¿qué es lo que nosotros podemos decir de esta relación de puestos de trabajo? Bueno, pues, entrando ya en algunas consideraciones globales, la primera de las cuales tendría que ser que, evidentemente, hasta el treinta de Septiembre no tendremos la relación de puestos de trabajo definitiva de la Consejería de Agricultura, y lo que es más importante, que es una relación que cambia de día en día. Yo aquí tengo encima de la mesa dos relaciones que se parecen, se parecen, pero que tienen notorias discrepancias, notorias diferencias, y cuya única referencia para ser tan diferentes es que difieren en un día: la relación del día veinticinco y la relación del día veintiséis, o la relación del día veintitrés y la relación del día veinticuatro, y de un día a otro cambia la relación de puestos de trabajo como de la noche al día. Estamos perplejos. No entendemos cómo es posible producir cambios tan profundos de un día a otro, y el señor Consejero no nos ha aportado ninguna luz -más bien al contrario- sobre por qué estos cambios.

La segunda consideración general es que la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura es absolutamente diferente de las del resto de las Consejerías de la propia Junta. Existen importantes

núcleos de..., importantes cantidades de puestos de trabajo que están caracterizadas como puestos base, de una manera sustancialmente distinta a las del resto de las Consejerías, lo que ha sido, precisamente también, denunciado por las centrales sindicales y que probablemente esté en la base de esa reestructuración que la Consejería de Agricultura va a tener que realizar.

Faltan de esta relación de puestos de trabajo los puestos que son necesarios para desempeñar funciones necesarias en servicios de nueva creación, como escuelas de capacitación agraria, o servicios de agentes forestales, etcétera. La relación, en sí misma, no se corresponde con la filosofía que emana del artículo 10 y de la propia Disposición Adicional Tercera de nuestra Ley de la Función Pública de Castilla y León, que se refieren, entre otros asuntos, a la integración de Cuerpos. Es una relación de puestos de trabajo que podría haberse realizado casi, casi, prescindiendo de la filosofía integracionista de la Ley de Medidas urgentes de Reforma de la Función Pública, o de nuestra propia Ley de la Función Pública.

Existe en la relación un criterio -que nosotros consideramos absolutamente obsoleto- de asignación de requisitos en función de titulaciones específicas. Esto no solamente va en contra de la integración de puestos de trabajo, o de la integración de Cuerpos de la Administración que preconiza la actual Legislación vigente en España; va en contra, incluso, de la propia Ley de Reforma Universitaria y va en contra de lo que va a ser, en un futuro más inmediato que otra cosa, el concepto de titulación que se tiene en la nueva carrera universitaria. Más bien, parece que esta relación de puestos de trabajo está realizada siguiendo los criterios corporativos de asignar, ya no a Cuerpos, sino a Colegios Profesionales concretos, parcelas de poder dentro de la Administración. ¿Qué sentido tiene, por ejemplo, que en Departamentos como Industrias y Comercialización Agraria haya cantidad de puestos que no puedan ser desempeñados taxativamente por economistas? ¿Qué sentido tiene el que en Departamento enteros de la Administración únicamente se exija como requisito una titulación en concreto? Este criterio prescinde de la necesaria multidisciplinariedad, que es fundamental para hacer funcionar bien la Administración y para crear equipos suficientemente preparados para el desempeño de funciones públicas. Y vuelvo a señalar: este criterio es un criterio antiguo; es el criterio de compartimentar la Administración entre diferentes grupos profesionales de intereses. Y es un criterio que ha demostrado, de manera suficiente, cómo la Administración no funciona bien siguiéndolo.

Esto serían, un poco, consideraciones generales; consideraciones generales que han llevado, incluso, a las centrales sindicales, en el proceso de negociación de las relaciones de puestos de trabajos, a llegar a decir que lo poco que había mejorado la relación de puestos de

trabajo de la Consejería de Agricultura no había sido, ni mucho menos, por la actitud o el talante negociador de los representantes de la Consejería en la Mesa, sino por las presiones o concesiones que habían hecho representantes de otras Consejerías.

En cuestiones concretas -porque no me quiero extender mucho, porque tampoco hay motivo para extenderse-, hay cuestiones que, desde luego, llaman absolutamente la atención. Una es la existencia de numerosos puestos base; otra es algo que llama la atención, especialmente por lo que pueda implicar de contradicciones en el seno de la propia Junta.

Hace bien poco tiempo, el Presidente de la Junta se solidarizaba, expresamente, de las reivindicaciones de los profesionales de la enseñanza, de los funcionarios del Ministerio de Educación en las actitudes reivindicativas que habían mantenido estos funcionarios frente al Gobierno de la Nación. Bueno, pues, nos encontramos con que, en la relación de puestos de trabajo de Agricultura, los niveles de los funcionarios de la Consejería de Agricultura que van a desarrollar sus funciones en los Centros de Capacitación Agraria -centros equiparables a Formación Profesional- que dependen de la Junta de Castilla y León son para los profesores de tecnología el nivel 20, y para los profesores de prácticas el nivel 18. Con los profesores de prácticas, además, se comete -a juicio de nuestro Grupo- una actuación especialmente incomprensible, y es que el incremento de algunos puntos de nivel que se opera para la generalidad de los funcionarios no se opera para ellos.

¿Cómo es posible que el Presidente de la Junta diga que se solidariza con las reivindicaciones de unos funcionarios que solicitan niveles 21 y 23 y luego la propia Comunidad Autónoma, en aquellos centros, escasos, y para un grupo de funcionarios también escaso, lo cual no puede tener mucha repercusión económica, incluya a estos funcionarios con niveles 18 y 20?. Evidentemente, nos encontramos con que una cosa es predicar y otra dar trigo, y que está muy bien solidarizarse con los funcionarios cuando piden niveles 21 y 23 en la Administración del Estado, pero que nosotros les otorgamos niveles 18 y 20, y además lo hacemos discriminándoles del resto de los funcionarios de la Consejería, algunos de los cuales han visto sus niveles incrementados.

De la misma manera, tampoco se incrementan los niveles de complemento de destino de funcionarios del Grupo E de la Administración de la Comunidad. Y esto sí que corresponde un poco a la filosofía, probablemente, de la Junta de Castilla y León, y es que los funcionarios peor pagados sigan estando, relativamente, separados en sus retribuciones del conjunto de los funcionarios.

Otra cuestión que nos merece alguna puntualización es el criterio que emana de la relación de puestos de trabajo de que los agentes forestales no tengan ningún

tipo de complementos específicos. Los agentes forestales son funcionarios que desarrollan sus funciones con un horario atípico, trabajan fines de semana, conducen vehículos; evidentemente, en sus relaciones con la ciudadanía tienen algún índice de penosidad. Sin embargo, no merecen la consideración de funcionarios a los que pueda aplicarse ninguno de los complementos específicos, de los que son acreedores en función de su trabajo. Esto va a traer consigo problemas de relaciones laborales importantes de la Comunidad Autónoma con estos funcionarios. Estos funcionarios, incluso, han llegado a amenazar, a través de sus representantes sindicales, con medidas legales de presión, que podrían llevar al boicot de determinadas actuaciones de la Administración, como es la campaña de incendios forestales, si no eran atendidas sus reivindicaciones; y la relación de puestos de trabajo no les da ninguna garantía, más bien al contrario.

Los complementos específicos de los Jefes de Sección es otra cuestión que es especialmente llamativa en la relación de puestos de trabajo. Se han utilizado dos criterios, es decir, estos complementos específicos para estos Jefes de Sección tienen dos cuantías, y nos encontramos con que hay provincias, como por ejemplo la provincia de Valladolid, o la provincia de Palencia, en las que todos los Jefes de Sección están en la cuantía mínima; la más baja de las dos. En otras provincias, como la de Avila, hay un Jefe de Sección que tiene la cuantía superior, y los otros cinco, la más baja. En Burgos hay dos y cuatro; en León, cinco de la más alta y uno de la más baja; en Salamanca, dos de la más alta, cuatro de la más baja. ¿Cuál es el criterio que se ha utilizado para distribuir estas dos cuantías, que están generando ya problemas y preocupaciones entre los funcionarios, para atribuir estos complementos específicos para Jefes de Sección? Pues parece, en una primera lectura, y a no ser que se nos indique que existen argumentos poderosos, que son criterios de la más pura arbitrariedad.

En conclusión, la relación de puestos de trabajo es una relación que la de esta Consejería, especialmente, ha sido contestada por el conjunto de las centrales sindicales; ha sido desautorizada, explícitamente, por la propia Junta de Castilla y León, que reconoce que tiene que reestructurarse profundamente; va a plantear muchos problemas laborales a la propia Junta de Consejeros; no tiene en cuenta las posiciones que el Presidente de la Junta mantuvo para los profesionales de la enseñanza; discrimina los incrementos del nivel de complemento de destino; discrimina a algunos funcionarios en beneficios de otros; deja a los agentes forestales sin solucionar una reivindicación que a nosotros nos parece justa, y, allá donde toma decisiones, las toma de una manera arbitraria, y, en particular, obedece -en general-, obedece a un criterio de la Administración, que es el criterio de las antiguas..., -vamos, el criterio que marcan los requisitos para los puestos de trabajo-, es el criterio de dejar la Administración en manos de colecti-

vos homogéneos en cada uno de los Departamentos, formados por personas que tienen una misma titulación y, vuelvo a señalar, un mismo interés, en detrimento del funcionamiento de la propia Administración.

Por estas cuestiones, nosotros tenemos que solicitar aquí que la profunda reestructuración que tiene que sufrir esta relación de puestos de trabajo, y que tiene que realizarse con criterios homogéneos a los del resto de las Consejerías, tal y como fue el acuerdo de la Mesa negociadora -que el señor Consejero esperamos que cumpla-, se tengan en cuenta estos criterios y, por lo tanto, se dé a los agentes forestales un complemento específico, se solucione el problema del nivel de complemento de destino de los funcionarios educativos de las escuelas de capacitación agraria, se solucionen los problemas de asignación del complemento específico a los jefes de sección, se incrementen los niveles de complemento de destino de manera más homogénea o menos agravante para todos los funcionarios por igual, y, en particular también, que la relación de puestos de trabajo se amplíe. Se amplíe, porque es especialmente incomprensible -y con esto quiero terminar- que una Consejería que tiene la necesidad de encargar por decenas y decenas de millones de pesetas trabajos a equipos privados de profesionales, como puede ser la realización de concentraciones parcelarias, por falta de funcionarios o por falta de cómo hacer trabajar a esos funcionarios, luego presente una relación de puestos de trabajo en donde las secciones que desarrollan estos trabajos no se ven incrementadas en número de funcionarios. Es decir, parece que, a pesar de que reconocemos que la Administración no puede dar salida a un tema, preferimos que los siga haciendo el sector privado, que lógicamente es un sector que va a lucrarse de ese trabajo, a que lo haga la Administración Pública, siendo un tema de inequívoca responsabilidad pública y sobre el cual la mayoría de estas Cortes va a tener ocasión de pronunciarse enseguida.

Yo quiero anticipar, para terminar, parte de la contestación del señor Consejero, porque me imagino que cuando haga referencia a su relación de puestos de trabajo -esa relación tan desautorizada, que ya no voy a mencionar más- va a hablar de la relación de puestos de trabajo del año ochenta y siete. Nosotros, evidentemente, en el año ochenta y siete hicimos..., la Junta socialista realizó una relación de puestos de trabajo, y acometió en el año ochenta y siete la homologación de su personal laboral, no era posible, por simples razones presupuestarias, acometer la homologación del personal funcionario, a lo que sí se había comprometido en ejercicios sucesivos, no se me diga, pues, que por qué lo que ahora se pide que se haga no se hizo el año ochenta y siete, porque en el año ochenta y siete las disponibilidades presupuestarias de la Junta eran para homologar al personal laboral, que era el peor retribuido, y el año ochenta y ocho iba a acometerse esa homologación. Si los Presupuestos de la Consejería o los propios Pre-

supuestos de la Junta no son suficientes para que la relación de puestos de trabajo se realice correctamente o para que solucione los problemas fundamentales del personal laboral de la Consejería de Agricultura, la reponsabilidad es únicamente de la actual Junta de Consejeros y del Consejero de Agricultura, por haberles aprobado las cuantías, que nosotros ya denunciábamos en su momento como insuficientes, que se han aprobado en cuanto al Capítulo de Personal. En ese sentido, nos gustaría saber qué es lo que va a hacer la Junta en los meses siguientes para solucionar los problemas que hemos comentado aquí, y no conocer cuál es lo que piensa la Junta de Castilla y León de la relación de puestos de trabajo elaborada por el anterior Equipo de Gobierno.

Y ya por finalizar, simplemente, decirle al señor consejero que a nuestro Grupo, al menos, nos gustaría que en futuras comparecencias, si el señor Consejero no es capaz de intervenir más de diez minutos seguidos, nos entregue la documentación por escrito. Esto, probablemente, nos facilite el trabajo y, de alguna manera, el señor Consejero convendrá conmigo que el facilitarle el trabajo a las Cortes de Castilla y León es una de sus obligaciones como Consejero; y en este sentido estoy seguro de que mi petición será suficientemente atendida. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Granada. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Mi intervención intenta ser breve. Y quiero empezar por lamentar la actitud adoptada por el Grupo de Centro Democrático y Social ante el tono y la duración de la intervención del Consejero, que, fundamentalmente, cumplió los objetivos, fundamentalmente cumplió los objetivos, que perseguía esta petición de comparecencia en su primera parte.

Yo no acabo de comprender cómo un Grupo Parlamentario que acude aquí a recibir información de la Junta y a controlar esa información de la Junta, antes de que haya terminado el proceso de información se ausente. Y no encuentro otra explicación posible que el total desconocimiento de la materia de que se trate y para ponerlo de manifiesto ante la propia Comisión.

Entiendo, en cambio -aunque no la suscribo-, la actitud del Grupo Socialista, que ha pedido la comparecencia, que tenía una información que ha ido analizando y desbrozando en los puntos que considera más importantes, y sobre los que en concreto está pidiendo información a la Consejería. No comparto alguno de los criterios generales expuestos por el representante del Grupo Socialista, pero, por lo menos, ha puesto al señor Consejero en situación de concretar qué tipo de explicación específica deseaba la Comisión o deseaba el

Grupo Socialista obtener de la Consejería ante esta Comisión.

En la segunda parte de mi intervención, y una vez que escuchemos la información que estoy seguro que el Consejero va a dar como respuesta a cada uno de sus interrogantes, aunque no sea coincidente, pues, decidiré si tenemos una segunda intervención. De momento, quiero agradecerle al Consejero que haya acudido, que haya expuesto esos datos globales en torno a los cuales tenía que desarrollarse el transcurso de esta reunión y la información que en ella se solicitaba, y desear que entre las aportaciones de unos y de otros Grupos vayamos contribuyendo a que los errores, las insuficiencias, que hay en la Administración Autonómica se vayan superando, asumiendo cada uno el grado de responsabilidad que tiene en que la situación se haya configurado como está en este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a intentar forzar la voz, a ver si se hace audible. Porque a mí me ha pasado un poco con el señor del Grupo Socialista, que también me he quedado en el aire con muchas cosas. Voy a intentar yo ahora ser audible a todos los efectos.

Lamentando en primer punto, en primera posición, la actuación del Grupo de Centro Democrático y Social, y reiterando, desde luego, lo que ha dicho el señor Nieto con respecto a ellos. Desde luego, sí quiero decir que mi intención -no sé si aquí no habrá sido de esta forma o habrá parecido de otra forma- no ha sido, en absoluto, de menosprecio a esta Cámara. Y es curioso que el señor Granado diga que, de oídas, es frecuente esta actuación; debe ser de oídas, porque él y yo hemos estado juntos en una comparecencia dos veces -es la segunda-, y en las cuales siempre he ofrecido los datos que han querido, y han tenido datos.

Pero, en fin. Señor Granado, sus criterios me parecen muy legítimos y muy respetables, pero, evidentemente, no coincidimos en absoluto. Y eso es natural; estamos en dos partes diferentes. No sé si usted me oye bien, pero si no lo repito o se lo digo un poco más alto.

Desde luego, usted dice que parece ser que, por las centrales sindicales, la actitud negociadora o el talante negociador de la Consejería de Agricultura no ha sido la más adecuada, ha sido dura -parece ser que ha dicho- y que -según entendí de oídas, también- las centrales sindicales parece ser que así se lo han manifestado, y que más que por la, digamos... el talante que pudiera haber negociador en aquellos representantes de la Consejería,

por presiones de determinadas centrales sindicales se ha firmado ese documento.

Mire usted, hay una cosa importante, que yo comprendo que esto les tiene que, bueno, incordiar un poquitín ¡eh!. Es que nosotros, la relación de puestos de trabajo la han firmado las centrales sindicales. Evidentemente no es perfecta, evidentemente es mejorable; ya sabe usted que la Ley dice que cada año hay que recoger, cada año hay que presentar anualmente. Evidentemente hay que acoplar la estructura idónea; ya he dicho yo que teníamos tres documentos, o que se habían elaborado tres documentos, en donde en base a esa estructura ha salido ésta, pero, evidentemente, hay que mejorarla.

Si tocamos la referencia que usted ha hecho, creo, a la Ley de Reforma Universitaria, yo estoy de acuerdo con usted en el fondo, pero la Ley de Reforma sabe usted que está ahora en un profundo cambio de las nuevas titulaciones, nuevas carreras; y cuando estén, evidentemente, habrá que cambiarla, porque la relación y muchas cuestiones relacionadas con la Administración son totalmente cambiantes. Luego, tendremos que ir acomodándonos, evidentemente, a lo que surja o a lo que se produzca en la Administración del Estado y que nos obligue. Pero, evidentemente, lo que yo no puedo es adelantarme.

Que usted acusa a esta Consejería de que reduce determinadas unidades o posiciones, las reduce a... usted, incluso, creo que ha dicho algo de Colegios Profesionales. Mire usted, yo creo que está usted totalmente equivocado. Lo que pasa es que hay determinadas secciones o unidades en donde administrativamente y de lo que se va a tratar se estudia exclusivamente en determinadas carreras profesionales, hoy en día: mil novecientos ochenta y ocho, hasta ahora. Y, por lo tanto, mientras la Administración no reconozca en Educación otras competencias, otras libertades, en el sentido de que estudien o que sean competentes en esa materia más colectivos, pues, habrá determinados puestos donde, evidentemente, no pueda ser. No es así en otros muchos, donde se ha dejado..., es más no se ha especificado, pudiendo entrar no solamente los economistas que usted decía, sino muchos más. Ahora, yo puedo ponerle a usted el tema de economistas, pues, por ejemplo en una sección de sanidad animal -por poner un ejemplo-, que a lo mejor a usted, en ese ánimo, en ese espíritu de amplitud, pues, usted cree que un economista podría ver muy bien la fiebre aftosa de un animal, etcétera, etcétera.

En fin, en eso podemos hacer usted y yo demagogia, toda la que querramos, pero seamos serios hablando y diciendo lo que realmente pensamos o lo que haríamos cada uno en nuestra casa, llegado el momento. Porque una cosa es lo que aquí se pueda decir, como usted ha dicho, es predicar y otra dar trigo, evidentemente. Usted dice que son diferentes. Yo no voy a hacer referencia a la relación que usted ha mencionado antes, porque hay

muchos errores que yo no quiero conocer o no quiero saber, pero sí ha mencionado usted un error grave en cuanto a los del grupo E. Aquí se ha hablado también bastante en el sentido de que ha sido una arbitrariedad nuestra el tema de los complementos específicos a los agentes forestales. Miren ustedes, nosotros cuando hemos llegado al Gobierno nos hemos encontrado con que el Gobierno de su Partido había encargado un trabajo a una empresa, a la empresa HAI Ibérica concretamente, y nosotros hemos seguido con ese trabajo para afinar una relación de puestos de trabajo distinta a la de ustedes, pero, evidentemente, con los mismos profesionales que habían encargado ustedes los socialistas. Y, bueno, pues, todos esos complementos específicos han sido fijados por HAI Ibérica, luego ha habido que hacer remodelaciones, porque había, evidentemente, entre su perspectiva y nuestra óptica eran diferentes, había que pulirlas, ha vuelto a tener que trabajarse sobre ellas. Usted dice que tiene unas relaciones de trabajo con una diferencia de veinticuatro o de cuarenta y ocho horas, creo. Pues, mire usted, han sido muchos documentos de trabajo hasta que por fin sale la definitiva, evidentemente; pero usted no diga que cambiamos de un día para otro, como también le digo que en la definitiva puede que haya algún error de tipo informático, que se cambia alguna titulación, que haya alguna duplicidad, evidentemente. Pero eso no quiere enjuiciar, o no quiere, desde luego, decir que no hayamos tenido en cuenta unos criterios técnicos, profesionales, para ocupar dichos cargos.

Habla usted de la diferencia de complementos específicos de los jefes de sección. Evidentemente, entendemos, por diferentes razones, y le voy a decir a usted un solo criterio: volumen de trabajo, si le parece a usted; renta agraria, puede ser otro criterio más; el tener diferentes grados o conceptos de unas posibles retribuciones, dentro de una limitada bolsa o presupuesto como era el nuestro, y que tendría cualquier Gobierno.

En fin, yo pienso que podría seguir hablando bastante más tiempo y, como usted también ha dicho, creo que más de diez minutos. La intención mía, y siento -repito otra vez- lo del CDS, era haber ofrecido los criterios básicos generales y luego ya, a preguntas concretas, poder contestar con más detalle sobre determinados puestos. Parece ser que es una técnica que no ha gustado, lo cual lamento. Otra vez, lo que haré será hacer lo mismo que hice, tal vez, en el día de la presentación de mi programa agrario. Si les gusta a ustedes que esté hablando tres horas y media, pues hablaré tres horas y media. Pero yo creo que simplemente ofreciendo, digamos, y poniéndome a su disposición, decir: éste es el ofrecimiento básico que hago y luego ustedes pregúnteme, que contestaré, yo entiendo que es una mejor postura. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA

CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. El señor Granado tiene la palabra, por el Grupo...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Cinco minutos. Son dos o tres cuestiones. Yo cuando he hablado aquí de que sus actuaciones en las Comisiones de las Cortes son repetidas, hablo como Portavoz del Grupo Socialista. Y en este sentido me consta que sus intervenciones se van haciendo famosas, señor Consejero; me consta que sus intervenciones son tan breves que ya, de pura brevedad, incluso contestando preguntas escritas, pues rayan en el laconismo; y el laconismo está bien cuando se aporta documentación escrita, si no, yo entiendo que es simplemente evadir las cuestiones.

Y cuando hago uso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Señor Granado, puede elevar el tono de la voz

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Cuando hago uso en esta tribuna de informaciones facilitadas por las centrales sindicales no lo hago de oídas, señor Consejero, es porque he hablado con las centrales sindicales, con representantes de varias centrales sindicales, y todas coinciden en algo. Coinciden en que en la negociación que las centrales sindicales han mantenido con la Junta de Castilla y León ha habido dos posiciones: una, la del resto de las Consejerías y otra la de la Consejería de Agricultura, que al final hace que los informes de las Comisiones técnicas se hayan tenido en cuenta en unos casos sí y en otros no; y al final hace que las centrales sindicales manifiesten su acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de cuatro Consejerías y su desacuerdo absoluto con una, y hasta el punto que la propia Junta de Consejeros le da la razón y dice que hay que reestructurar profundamente esta relación de puestos de trabajo y que hay que hacerlo con criterios homogéneos respecto a las restantes Consejerías, porque no está hecho.

Entonces, señor Consejero, dígame usted si va a homogeneizar sus criterios respecto a las restantes Consejerías: sí o no. Y no es por interrogarle casi militarmente, pero ¿cómo entiende usted que en un acuerdo suscrito por la Junta de Castilla y León, se le invita a usted a que reestructure profundamente la relación de puestos de trabajo utilizando criterios homogéneos respecto de las restantes Consejerías. ¿Por qué no lo ha hecho usted antes? ¿Cómo lo va hacer usted ahora? ¿Por qué no ha utilizado esos criterios homogéneos? ¿En qué entiende usted que existe la heterogeneidad? Porque esto lo dice la Junta también, no lo dicen sólo las centrales sindicales. Y a mí me gustaría saberlo, nos gustaría saberlo a los Procuradores del Grupo Socialista.

En cuanto a los requisitos de titulación. Hombre, yo no le pido al señor Consejero que adelante los resultados

de la modificación de las carreras universitarias en España. Yo lo que le pido que haga es lo que había hecho la Junta anterior, y es no circunscribir los requisitos a determinadas titulaciones en concreto. Yo aquí tengo la relación del año ochenta y siete. Y en las relaciones, dentro de los requisitos, no venían por titulaciones específicas. ¿Qué sentido tiene?... y voy a citar un ejemplo porque es de las primeras páginas de la relación. Sección de estudios y documentación: tres ingenieros agrónomos. ¿Por qué en un servicio de estudios tiene que haber tres ingenieros agrónomos? ¿Por qué no puede haber dos ingenieros agrónomos y un economista? ¿O un ingeniero de montes, un ingeniero agrónomo y un economista? ¿Por qué tienen que ser tres ingenieros agrónomos? Y éste es el quid de la cuestión. El quid de la cuestión es que vamos a producir un concurso de traslados que se va a hacer con estos requisitos, y en el cual a esa sección van a ir únicamente lo que sean ingenieros agrónomos, y luego esa situación va a ser inamovible. Y luego cambiarán las titulaciones, cambiará las carreras, cambiará los departamentos, pero tendremos una sección determinada de la Junta en la que haya tres ingenieros agrónomos, como tendremos otras en las que haya veinte ingenieros de montes. Y es un criterio de cómo funciona la Administración de hace treinta años, pero no es el de ahora. Y ya no es que sea más o menos bueno o más o menos malo, es que su criterio no lo defiende prácticamente nadie salvo usted, ni siquiera el resto de las Consejerías, que no mantienen estos criterios que yo creo que son obsoletos, y que sus propios compañeros de Junta, por lo visto, también entienden que no son los más adecuados. Porque esta especificación de requisitos y titulaciones es privativa de esta Consejería, no sucede así con otras relaciones de puestos de trabajo de otras Consejerías. Es que aquí, evidentemente, existen intereses profesionales, que son legítimos, pero que no tienen que mediatizar el funcionamiento de la Administración Pública. Y en este caso, nosotros afirmamos que lo están mediatizando. Esperemos que la relación de puestos de trabajo definitiva, esperemos que en esa reestructuración, y esperemos que en aras a la homogeneización, se corrijan estas evidentes deficiencias.

En cuanto a los criterios para las jefaturas de sección, el volumen de trabajo, perfecto. El volumen de trabajo puede ser un criterio perfectamente compatible. Entonces, habría que justificar por qué, por ejemplo, la sección de industrias agrarias es a la banca, porque en León puede ser..., yo acepto en principio, aunque sólo sea por volumen de población, el volumen de trabajo, que tenga la categoría en el complemento, vamos, la categoría superior en el complemento específico de los jefes de sección, por encima de Valladolid, de Burgos, o de Zamora. Bueno, muy bien, estudiaremos el cuadro en su conjunto y al final descubriremos el volumen de trabajo, en función incluso de la renta agraria que existe en cada una de esas provincias; y nos vamos a encontrar con que las coincidencias no son totales, ni siquiera

parciales, habré más criterios. Bueno, pues, esto es lo que nosotros queremos que se nos explique, porque, en principio, si únicamente se nos da un criterio, y no coincide, pues, nosotros tenemos que seguir hablando de arbitrariedad. Y es lo que queremos conocer. Una vez estudiados los criterios que nos aporte el señor Consejero, pues podremos definir si realmente son o no son los más adecuados.

Y luego a una pregunta concreta no me ha contestado. Señor Consejero, ¿van ustedes a mantener esos niveles de complemento de destino para el profesorado de las escuelas de capacitación agraria? ¿Cómo se compagina o se compadece esto con las declaraciones del Presidente de la Junta? ¿Cómo es posible pedir al Ministerio de Educación que se acepte las reivindicaciones de los profesores del Ministerio cuando piden nivel 23 y 21, y luego en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura mantener niveles 18 y 20. ¿Es que estos funcionarios que dan clases en unas escuelas que tienen un nivel determinado tienen que tener menos nivel de complemento de destino que sus homólogos del Ministerio de Educación? Bueno, pues dígalos usted así. Díganos: "es que nosotros se lo pedimos para los del Ministerio, pero para los nuestros, por favor, que se queden con tres niveles menos cada uno que donde están bien". Muy bien, esto es lo único que queremos conocer.

Y, también nos gustaría saber si en esa reestructuración profunda, pactada por la Junta de Castilla y León, usted va a introducir complemento específico a los agentes forestales o no. Si lo va a hacer, encantados. Si no lo va a hacer, emprenderemos las actuaciones necesarias para que esto se haga.

Yo, en lo de las titulaciones, ya me ha explicado que el criterio es distinto y, en este sentido, que se van a mantener esos requisitos. Vuelvo a señalar, me parece profundamente desacertado y además me parece que no es homogéneo el comportamiento de las otras Consejerías con el de Agricultura.

Y, por último, a mí sí que hay algo que me llama la atención. Señor Consejero, usted me dice que las..., por un lado que ustedes han utilizado los mismos estudios técnicos que utilizó la Junta anterior, y, por otro lado, me justifica el que ha habido muchos documentos de trabajo y que pueden cambiar de un día para otro en cuestiones que yo creo que son casi fundamentales, en función de..., ¿de qué?, ¿en función de qué? Si ustedes han utilizado los mismos estudios técnicos que la Junta anterior, ¿cómo es posible que una relación de puestos de trabajo de un día a otro cambie tanto? O sea, ¿cuáles son los criterios que informan esos cambios? ¿Es que ustedes ya se están anticipando a lo que dice el documento suscrito por las centrales sindicales y la Junta el día veintidós o veintitrés de Junio? ¿Lo están haciendo en esa dirección? O, ¿en qué dirección lo están haciendo? ¿Van a hacer ustedes otro estudio? ¿Van a atenerse más a las propuestas de la

Comisión técnica o no van a atenerse más? Explíquenos por qué modifican ustedes tanto sus propias propuestas. Porque si no, al final acabaremos convencidos de que son decisiones que se toman sin ningún soporte técnico. Son decisiones que se toman porque se sabe que se ha hecho una cosa muy mal, y entonces hay que corregir los errores más evidentes, pues, pues un poco a "macha-martillo".

Nada más, y, desde luego, vuelvo a señalarle, señor Consejero, que nos gustaría poder contar en futuras ocasiones, o incluso para la ampliación de la documentación que nosotros estamos manejando y que no hemos conseguido precisamente de la Junta de Castilla y León, nos gustaría que..., pues, a su laconismo uniera alguna documentación más por escrito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Granado. En vista de que el sonido parece que se pierde entre estas altas paredes, les agradecería a todos los intervinientes futuros que aumentarían el tono de la voz.

El señor Nieto ¿quiere intervenir? Señor Nieto, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente, para hacer dos breves consideraciones sobre dos temas que han surgido, dejando a la discreción del señor Consejero la contestación a las preguntas concretas que se han planteado.

Uno. Una consideración de tipo general se refiere a esta homogeneización de los puestos de trabajo que se deriva de la aplicación de la Ley 30 y la correspondiente Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, llevada hasta extremos que nosotros no compartimos. Es posible que a partir de titulaciones diferentes, con una preparación específica, acreditada a través de unas pruebas que conduzcan al desempeño de un puesto de trabajo específico, se garantice la Administración Pública que dispone de personal con la capacitación adecuada para el desempeño de un determinado puesto. Pero no suelen ser de esta naturaleza las oposiciones que se hacen a la función pública, y es necesario individualizar los puestos de tal forma que en cualquier relación de puestos de trabajo tienen que existir abundantes puestos de trabajo que están reservados a aquellos funcionarios que tienen una formación específica, adecuada a las exigencias del desempeño de ese puesto. De lo contrario, estaríamos degradando la función pública.

La acusación de corporativismo que ha circulado en esta misma sala en otros momentos, o de la atención a grupos de interés, a nosotros nos parece que está absolutamente fuera de lugar, siempre y cuando el objetivo que se persiga -y creo que esto es así-, el objetivo que se persiga sea la adecuación de la competencia, de la idoneidad del funcionario a las funciones que tiene que desempeñar en su puesto de trabajo.

El señor Granado debería saber por experiencia profesional, tal vez personal y si no, próxima, los problemas que se plantean, sobre todo en determinados mundos específicos -y pienso que en buena parte estamos en un mundo específico-, con el problema de las afinidades para el desempeño de determinados puestos docentes y las reacciones que genera en todo el conjunto del funcionario docente. Estos mismos problemas pueden plantearse si se aplica de una forma indiscriminada el principio de que todo funcionario del Grupo "X" vale, está capacitado para desempeñar cualquier tipo de puestos de la función pública, reservados a funcionarios de ese mismo Grupo. Lo cual nos llevaría a que un ingeniero de caminos pueda dedicarse a repoblación forestal, o que un tocólogo se dedique a la gestión económica de un servicio público. Serían situaciones que no pueden darse. Sé que he puesto ejemplos extremos, pero, tal como están planteados los principios de la actual legislación de la función pública, pudiera llegarse hasta esta situación. Y el punto, el sitio donde puede reconducirse un poco a la normalidad y a potenciar el principio de eficacia es, precisamente, la relación de puestos de trabajo es el único instrumento que nos han dejado para superar esa obsesión en la lucha contra los corporativismos que nosotros nunca hemos visto del todo justificada.

Y, por último, en cuanto a la diversidad de complementos específicos, yo quisiera decir que plantea problemas, problemas de comprensión por parte de los funcionarios que resultan afectados por estas diversidades. Lo mismo se podría decir de otro tipo de retribuciones, pero que, desde luego, la bandera de la diversificación la ha levantado el Partido Socialista en la Administración Central de una forma tal vez escandalosa y puestos de trabajo con el mismo nivel y con los mismos requisitos tienen diferencias que casi duplican el importe de las retribuciones estatales por vía de complemento específico. Yo, no conozco cuál es la situación concreta de las jefaturas de sección en esta relación de puestos de trabajo, no la conozco, pero pudiera tener una justificación similar, puesto que parten de estudios de la misma naturaleza. Y, simplemente, yo quiero decirle que en puestos de la Administración Central, regida por los socialistas, dentro de la Comunidad Autónoma, a igual puesto hay no sólo variación en los complementos específicos, sino también, y éstas son muy discrecionales, digámoslo así, sino también, e incluso, en complementos de destino, lo que ya sí es más grave.

Dicho esto, yo estoy convencido de que el esfuerzo que tiene que realizar la Consejería para poner a punto la relación de puestos de trabajo hasta finales de Septiembre, pues, tendrá en cuenta las consideraciones que, para alcanzar el mejor resultado, puedan venir de los diferentes Grupos, así lo espero, y espero que al final, pues, las fuerzas sindicales que han dado el visto bueno a ese planteamiento global de la relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma se lo den también a la relación de puestos de trabajo de la Consejería de

Agricultura, aunque probablemente sea la Consejería que tenga mayores dificultades de acomodación a los esquemas uniformizadores, uniformantes, que están tan en boga impulsados por el Partido Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Nieto. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Señor Granado, yo me refería, y quiero reconducir el tema, que cuando he dicho "de oídas" me refería a mi presunta actitud de menosprecio a esta Cámara, que es lo que usted ha dicho y ya suscribía el CDS. No me refería a lo que usted ha oído de las centrales sindicales. Vamos a reconducir el tema, que quede claro, y ahora más, que nos están grabando.

Bueno, dicho esto, usted dice que las centrales sindicales le han hablado de dos posturas: resto de Consejerías, Consejería de Agricultura. Evidentemente, evidentemente, señor Granado; usted es perfectamente conocedor que hay Consejerías, todas con su complejidad y con su problemática, pero de doscientos cincuenta, de setecientos funcionarios, con una estructura muy sencillita y que han estado funcionando, y usted sabe perfectamente que la grave problemática que tiene Agricultura es muy diferente, es tremendamente diferente. Entonces, usted me dice que quiere que le conteste así vamos a homogeneizar, sí sí o sí no. Mire usted, le digo sí y no. Si dentro de lo que pueda en el mandato que se me indica; pero, evidentemente, al ser tan diferente, mire usted, habrá muchos casos especiales que se tengan que considerar, evidentemente, no le quepa a usted la menor duda. Lo que pasa es que no coincidiremos, y eso ya lo sabe usted, nunca en su criterio de homogeneización y en el mío. Igual que con las centrales sindicales tendremos que discutir esos criterios hasta llegar a otro acuerdo que se firme y que espero que se firme en este año, fíjese. A ver si volvemos a tener otra vez la inmensa suerte de que se firme y de que estén de acuerdo; es algo que habremos conseguido, y le seguirá a usted sin gustar.

Requisitos de titulación. Señor Granado, yo le tomo la palabra y le comprometo y le emplazo aquí a que demuestre de forma global si, como usted ha dicho, únicamente es la Consejería de Agricultura la que tiene los requisitos específicos, porque yo le digo a usted ahora mismo que la de Fomento no es así; luego lo que usted dice no es cierto. Repito, le emplazo a que me lo demuestre de forma global.

Y otra forma, o un tercer punto ya muy global que quiero contestarle, es que las manifestaciones del señor Presidente de la Junta no se contradicen en absoluto. Lo

que usted quiere es que se hiciera todo en el momento. El señor Presidente ha hecho unas manifestaciones y tenemos un período y un plazo amplio de ejecutar nuestras cosas, de ejecutar nuestras promesas; ocurre en esto y en otras muchas cosas.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Sí, el señor Granado, con un breve tiempo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con exclusiva brevedad y por matizar una cuestión que el señor Consejero no me ha entendido y entonces le hace atribuirme algo que, si lo he dicho, no lo he intentado decir.

Yo no he dicho que las otras Consejerías no tuvieran requisitos específicos de titulación; lo que sí que he dicho es que el criterio sobre los requisitos es distinto, y eso sí lo mantengo, y eso, desde mi punto de vista, no sé si no será cierto o no, porque la verdad -lo decía Machado-, la verdad, tu verdad... vamos, tu verdad no, la verdad, la tuya guardatela. Yo lo que digo es que el resto de las Consejerías tienen un criterio sobre los requisitos de titulación que permite la creación de equipos multidisciplinares y que la suya, señor Consejero, mantiene departamentos de la Administración entregados a grupos de personas que tienen la misma titulación y que van a hacer los concursos de traslados con la misma titulación y, en este sentido, grupos homogéneos corporativos. Es distinto que la Consejería de Obras Públicas exija titulaciones de arquitectos o ingenieros para realizar obras, a que en un departamento de estudios sólo pueda haber ingenieros agrónomos y no pueda haber otro tipo de titulados. Eso es lo que yo quería decir, no que el resto de las Consejerías no tuvieran requisitos de titulación, porque, claro, son dos cosas distintas. Y si lo he dicho antes con error, pues ruego se me excuse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Granado. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Me alegro mucho que precise el señor Granado esto, porque realmente yo había entendido mal. Y, evidentemente, hay una cuestión muy clara, señor Granado, y es que todas aquellas secciones técnicas de las diferentes Consejerías tienen generalmente una titulación bastante específica, digamos, dentro de lo que se puede, y por eso le había puesto yo a usted el ejemplo de la de Fomento, cosa que ocurre en Agricultura; hay otros puestos que, sin embargo, se abre también el abanico en Agricultura exactamente igual que en otras. Usted dirá que son criterios diferentes, yo creo que son los mismos criterios. Porque en aquellas donde

realmente pueda haber o puedan participar diferentes profesiones, evidentemente ¿por qué no van a entrar? Ahora, habrá muchas en que sean específicos. Me alegro mucho de lo que ha dicho usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir para hacer preguntas? Sí, el señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, reconocer un hecho cierto que ha dicho el señor Consejero, que es que la Consejería de Agricultura, por la diversidad de funciones, número de funcionarios y volumen de la misma, tiene especiales dificultades en la confección de una relación de puestos de trabajo de estas características. También las tiene alguna otra Consejería, como puede ser Cultura y Bienestar Social, con muchos funcionarios, muchas funciones y, desde luego, una diversidad de funcionarios realmente tremenda, y, sin embargo, su relación de puestos de trabajo ha sido admitida de una manera global por las centrales sindicales sin ningún tipo de problema. Por lo tanto, reconocida una también, no se puede aducir esa razón como único argumento para establecer ese rechazo primario.

En segundo lugar, hay más ejemplos que la Sección de Estudios y Documentación. Por ejemplo, la Sección de Agricultura de Montaña, donde hay tres técnicos, jefe de sección, jefe de área técnica y técnico, dos de ellos ingeniero agrónomo e ingeniero técnico agrícola y otro ingeniero agrónomo sólo; resulta que el técnico base es el ingeniero agrónomo, el jefe de la sección es A - B, ingeniero agrónomo, ingeniero técnico agrícola, y yo creo que en estos momentos hasta lo está desempeñando, si mis datos no son falsos, pues, un ingeniero de montes, que a lo mejor es bastante razonable que pueda desempeñar un puesto en una Sección de Agricultura de Montaña, porque puede ser que en la montaña haya montes -puede ser, no estoy muy seguro- y, sin embargo, pues la relación de puestos de trabajo... Y ese criterio se lleva al extremo en muchos sitios de la relación de puestos de trabajo. Y a eso nos referimos cuando decimos que está "preñada" de corporativismo; no otras a cosas. Por ejemplo, hay diferencias de veinticuatro horas: ésta tiene veinticuatro horas menos que ésta, garantizado, y, sin embargo, aparecen en multitud de técnicos complementos específicos que no aparecían en ésta; concretamente, los investigadores, y me parece muy bien; en veinticuatro horas han aparecido complementos específicos para todos los investigadores de esta Comunidad; me parece perfecto. Luego en veinticuatro horas pueden aparecer complementos específicos para los agentes forestales, por la misma razón, porque han apretado un botón, o alguien ha dicho, no sé quién, -y repito que comparto ese criterio, yo creo que los investigadores tienen que tener un complemento específico- alguien lo ha dicho, no sé quién, que era un olvido, o que

era un desastre, o que había que ponerlos. Yo no sé si el mismo que dijo aquello no debería de decir que, por ejemplo, los agentes forestales, que algunos de ellos tienen que hacer servicios nocturnos, que trabajan fines de semana, como se demuestra, fines de semana que no trabaja ningún otro funcionario, posiblemente, de Agricultura, que sí de Bienestar Social, o de algunos otros sitios, bueno, pues a lo mejor tienen que tener un complemento específico; que deberían tener un plus de peligrosidad que debería estar posiblemente subsumido dentro de ese complemento específico, puesto que hacen labores de vigilancia, van armados, etcétera, etcétera.

Por tanto, bueno, pues todo eso a lo mejor se podía arreglar por el mismo procedimiento que se ha arreglado el tema de los complementos específicos de los investigadores, que en veinticuatro horas ha aparecido como por arte de birlibirloque.

Pero yo creo que además hay más: hay puestos de trabajo parecidos o iguales, o por lo menos la definición es la misma... Y yo me tengo que remitir a los papeles, donde dice que para redactar, ejecutar proyectos, etcétera, etcétera, en las características del puesto, pues exigen requisitos absolutamente distintos, absolutamente distintos. En la misma Sección de Estudios y Documentación, pues los hay con niveles B, con complementos... perdón, con niveles A, con grado A, perdón, niveles 20, sin complemento específico o con complemento específico; o en la Sección mismo de Política Agrícola Común -que yo debería de decir política agraria común; no debería de decir política agrícola común, sino política agraria común-, pues hay un jefe de sección con nivel 24 que es A - B, después hay técnicos con nivel B, cuando en otras secciones hay técnicos con grupo A con las mismas funciones, exactamente las mismas, que es -y lo digo en abreviatura por no equivocarme- redacción, ejecución de proyectos, etcétera, etcétera. Bueno, y si vamos más adelante hay montones de ejemplos de puestos que tienen las mismas funciones, estrictamente las mismas, que resulta que están tipificadas de manera absolutamente diferente, y yo eso no lo entiendo. Yo creo sinceramente que a mismas funciones debería, por lo menos, por lo menos en el tipo de titulación exigida, en los grupos a que se pertenecía, etcétera, deberían tener exactamente la misma titulación.

En cuanto a los complementos específicos, yo hay cosas que no entiendo. Posiblemente se deban a errores, porque es tan absolutamente incongruente que tienen que ser errores. Como, por ejemplo, que la Sección de Estructuras Agrarias, que, por ejemplo, es la encargada de transformar ochenta mil hectáreas de regadío en León, de hacer transformaciones en Palencia -por supuesto me refiero a largo plazo, no mañana, no lo vamos a pedir eso tan rápido-, de transformar en Palencia no sé cuántas, de hacer el desarrollo de Mingorría, tengan... resulta que todas un complemento específico de trescientas treinta y seis mil pesetas, que es el mínimo,

salvo Salamanca, que son cuatrocientas setenta y tres mil, que es el máximo. Yo la verdad es que no lo entiendo, no lo entiendo. Desde luego, eso, aplicado al debate que tendremos mañana, me da a mí argumentos claros. Lo mismo que no entiendo por qué las industrias agrarias son más importantes en León o en Salamanca que en Zamora, salvo que, por la vía de desmotivar al funcionario que quiere ir a Zamora, se esté intentando perpetuar los desequilibrios interprovinciales o intercomarcales. No lo entiendo, no lo entiendo. O lo mismo que la Sección de Agricultura, pues tiene menos importancia en Valladolid que en León, cuando por volumen o por renta agraria o por producción agraria a lo mejor no es así, ni en muchos productos. Por tanto, yo creo que esos criterios son poco aceptados.

Y únicamente, y para finalizar, a ver si se me puede dar algún tipo de explicación sobre todo por el tema de los complementos de estructuras, de las exigencias de titulaciones en Secciones concretas, como Montaña, etcétera, etcétera, que he dicho; insistir en el tema de agentes forestales, y a lo mejor, incluso, ya que tienen tendencia -y a mí me parece bien- a diversificar dentro de funciones por complemento de destino, incluso que no todos los complementos de destino de los agentes forestales sean iguales, o incluso que no todos los agentes forestales tengan complemento de destino, sino simplemente aquellos que cumplen algún tipo de funciones específicas, como puede ser vigilancia, caza, pesca, etcétera, etcétera.

Y me alegro que el señor Nieto acepte una cosa que yo no tenía tan clara, pero me encanta, y es que hay que revisar la relación de puestos de trabajo del ochenta y ocho; no la del ochenta y nueve, la del ochenta y ocho; porque, si no, vamos a llegar a una cosa que va a ser grave, y es que ese concurso -que no va a ser tal concurso, no va a ser tal concurso, estoy absolutamente convencido- de funcionarios se va a hacer con los criterios de ésta, y eso sí que es grave, eso sí que es grave, porque después mover cualquier cosa va a ser extraordinariamente difícil. Luego lo que hay que hacer es adaptar la relación del ochenta y ocho a los criterios homogéneos de la Junta; no la del ochenta y nueve, porque en ese momento ya habrá una serie de situaciones -y Su Señoría lo sabe bien- consolidadas que van a ser inamovibles y va a haber sido hecha con criterios no homogéneos, no aptos y no buenos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor González. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Bueno, señor González, yo no había aducido que el único argumento fuera que Agricultura tuviera muchos más funcionarios. No; era uno de los argumentos, no el único, evidente-

mente. Pero, evidentemente, sigue siendo la Consejería de mayor número de funcionarios, no de personal, de funcionarios. Eso, evidentemente.

Usted dice que en la montaña hay montes, evidentemente, y agricultura, muchísima agricultura. Y dice usted que tiene que recurrir al poco... o que parece que hay una relación de puestos de trabajo que aparecen, desaparecen por arte de birli birloque. Exactamente, yo por lo visto no me he enterado también, y soy Consejero de Agricultura, que han aparecido, curiosamente, y no en las manos de esta Consejería, unas relaciones de puestos de trabajo nominadas, y las nuestras son todas innominadas; hay mucho arte de birli birloque por todos los lados, y a lo mejor con unas consecuencias o unas intencionalidades muy curiosas. Usted me está hablando de un error que, evidentemente, yo se lo voy a desquitar aquí. El error que usted dice que solamente la Sección de Estructuras de Salamanca tiene un complemento superior al resto, no, no es eso. Eso... se ha producido un error, pero ha sido un error, digamos, de introducción de datos, porque igual que la provincia de Salamanca hay cuatro provincias más; quiero decir que hay una serie de documentos que se han barajado..., y le he dicho yo esta mañana, perdón, hace un rato, les he dicho yo a ustedes que incluso habría algunos errores, duplicidades en algunos casos, pero no por corrección de una cosa que estaba mal, que lo he dicho muy claro. He dicho el caso concreto de duplicidades y de errores, digamos, informáticos; ése que usted comenta es uno concretamente.

Sus criterios, como usted ha dicho, o los criterios que usted estima, en los cuales está basada la relación de puestos de trabajo, son poco aceptables. Yo creo que por muy buenos que fueran, siempre sería poco aceptables por ustedes, eso qué duda cabe, y eso no hay que darlo un poco de más vuelta.

Y en cuanto al tema de los agentes forestales, mire usted, es un tema que en la relación de puestos de trabajo hemos seguido los informes, la norma dada, como antes he dicho, por el estudio de HAI Ibérica. Yo he dicho claramente que la relación de puestos de trabajo, y en sucesivas, será o se irá moderando porque es obligación nuestra el ir a la idónea, y se irá, evidentemente, perfeccionando. Antes le he dicho al señor Granada que, dentro de esos criterios de homogeneización a los cuales las Centrales Sindicales en el último párrafo de ese escrito, digamos, me envían un mandato, o por lo menos un consejo a la Administración (yo creo que es una orden ya que está firmado), pues, evidentemente, le contesté al señor Granada que, dentro de lo que podamos, habrá una homogeneización. Y le he dicho antes las palabras "sí y no"; dentro de lo que se puede y con nuestro criterio, evidentemente que iremos a una homogeneización; pero también le digo a usted que tendremos que ir hacerlo en diferentes escalones según nuestros criterios y nuestras disponibilidades presupuestarias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Sí, para puntualizaciones, un minuto, señor...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Desde luego, yo no sé a que viene lo de las relaciones nominadas, porque yo no he sacado el tema. Desde luego no tengo ninguna relación nominada y yo me he limitado a traer aquí dos relaciones de puestos de trabajo oficiales de la Consejería. Y, desde luego, yo creo que hasta, repito, sin ningún tipo de nombre y en la cual en la primera hace cuarenta y ocho horas no hay complemento específico para los investigadores, y en la segunda hay complemento específico para los investigadores. Y no me hable Su Señoría de relaciones nominadas, que ni conozco ni las quiero saber, porque, posiblemente, hasta me sorprendería.

Dicho eso, una pregunta concreta, si ha utilizado dos veces ya el argumento de HAI Ibérica como piedra de toque para no dar Complemento de Destino a los agentes forestales. Y la pregunta es: ¿se ha respetado, estrictamente, en todos sus puntos y siempre el estudio de HAI Ibérica en la Consejería, en la relación de puestos de trabajo? Porque yo estoy seguro, absolutamente, y se puede demostrar, que no. Por lo tanto, bueno, si no se hace al cien por cien caso, tampoco es necesario aducir siempre lo mismo para no hacer caso en un caso concreto, porque los agentes forestales se pueden sentir hasta realmente discriminados.

Y, repito, yo sigo diciendo que, bueno, que hay cosas absolutamente incomprensibles en la relación de puestos de trabajo, y aquí hemos dado algún botón de muestra, por no hacer una relación exhaustiva, que lo mismo que la Sección de Agricultura de Montaña, lo mismo que la Sección de Estudios, hay montones de Secciones. Y, desde luego, en agricultura no se necesita ser tan especialista como los médicos para curar en salud; posiblemente, bastaría con poner requisitos o

méritos preferentes suficientemente valorados y no acudir a lo del requisito imprescindible, que posiblemente sea excesivamente compartimentador de lo que es una Administración, sea ésta o sea cualquiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor González. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Yo cuando he sacado al señor González lo de la RPT nominada, simplemente ha sido por lo que usted ha dicho antes de arte de birlibirloque, y digo que hay muchos artes y hay muchas cosas, y lo he comentado. Gracias por llamarme Señoría, porque todavía no tengo ese título, no soy Procurador. Y yo creo que usted no me oído cuando he dicho lo de HAI Ibérica. Yo le he dicho que hemos seguido la tendencia de HAI Ibérica y que se ha remitido a Madrid ya dos o tres veces -lo he dicho antes y figurará en el acta de sesiones-, en donde se ha delimitado y se han, digamos, en algunos casos, ampliado a nuestros criterios, y en otros cerrado a nuestros criterios, las tendencias de HAI Ibérica. Bien es cierto que nosotros, o yo a nivel personal, puedo estar o no contento con lo que, digamos, esta empresa haya podido hacer; precisamente para eso son las limitaciones de un nuevo equipo que entra, en donde considera que determinada tendencia que había no era la adecuada. Es un criterio diferente al de ustedes, pero, evidentemente, ahí hemos tenido que matizar muchos aspectos de ellos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. en vista de que no hay más preguntas ni intervenciones, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión siendo las trece horas).